



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD							
1.	<table border="1"> <tr> <td>DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN</td> <td>ADQUISICIÓN DE EXTINTOR PARA AULAS DE CIUDAD UNIVERSITARIA.</td> </tr> <tr> <td>FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN</td> <td>La finalidad es garantizar la seguridad inmediata contra incendios, protegiendo vidas, equipos y las instalaciones en caso de un conato de incendio.</td> </tr> <tr> <td>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</td> <td>El objetivo es proteger a los estudiantes y personal administrativo mediante la rápida acción, prevenir daños mayores a la propiedad y a los equipos, y cumplir con la normativa de seguridad, garantizando la accesibilidad y preparación del centro ante alguna emergencia.</td> </tr> </table>	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE EXTINTOR PARA AULAS DE CIUDAD UNIVERSITARIA.	FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La finalidad es garantizar la seguridad inmediata contra incendios, protegiendo vidas, equipos y las instalaciones en caso de un conato de incendio.	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	El objetivo es proteger a los estudiantes y personal administrativo mediante la rápida acción, prevenir daños mayores a la propiedad y a los equipos, y cumplir con la normativa de seguridad, garantizando la accesibilidad y preparación del centro ante alguna emergencia.
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE EXTINTOR PARA AULAS DE CIUDAD UNIVERSITARIA.						
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La finalidad es garantizar la seguridad inmediata contra incendios, protegiendo vidas, equipos y las instalaciones en caso de un conato de incendio.						
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	El objetivo es proteger a los estudiantes y personal administrativo mediante la rápida acción, prevenir daños mayores a la propiedad y a los equipos, y cumplir con la normativa de seguridad, garantizando la accesibilidad y preparación del centro ante alguna emergencia.						

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES					
2.	<table border="1"> <tr> <td>UNIDAD OPERATIVA</td> <td>02.200.01.00 DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y REGISTROS ACADÉMICOS</td> </tr> <tr> <td>ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:</td> <td>C0373: IMPLEMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE AULAS</td> </tr> </table>	UNIDAD OPERATIVA	02.200.01.00 DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y REGISTROS ACADÉMICOS	ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0373: IMPLEMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE AULAS
UNIDAD OPERATIVA	02.200.01.00 DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y REGISTROS ACADÉMICOS				
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0373: IMPLEMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE AULAS				


CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN																	
3.	<table border="1"> <tr> <td rowspan="2">CANTIDAD</td> <td>CANTIDAD</td> <td>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>EXTINTOR DE GAS CARBONICO DE 6 KG</td> </tr> <tr> <td>UNIDAD DE MEDIDA</td> <td colspan="2">UNIDAD</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">CARACTERÍSTICAS</td> <td>CANTIDAD</td> <td>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>EXTINTOR DE GAS CARBONICO (CO2) DE 6 KG. PARA CLASE A, B Y C. PORTATIL. COLOR ROJO. CON BLOQUEO DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS. PARA EQUIPOS DE COMPUTO. STICKER DE SEÑALIZACIÓN.</td> </tr> <tr> <td>PRESENTACIÓN</td> <td colspan="2">Embalado.</td> </tr> </table>	CANTIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	2	EXTINTOR DE GAS CARBONICO DE 6 KG	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD		CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	2	EXTINTOR DE GAS CARBONICO (CO2) DE 6 KG. PARA CLASE A, B Y C. PORTATIL. COLOR ROJO. CON BLOQUEO DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS. PARA EQUIPOS DE COMPUTO. STICKER DE SEÑALIZACIÓN.	PRESENTACIÓN	Embalado.	
CANTIDAD	CANTIDAD		DESCRIPCIÓN DEL BIEN														
	2	EXTINTOR DE GAS CARBONICO DE 6 KG															
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD																
CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN															
	2	EXTINTOR DE GAS CARBONICO (CO2) DE 6 KG. PARA CLASE A, B Y C. PORTATIL. COLOR ROJO. CON BLOQUEO DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS. PARA EQUIPOS DE COMPUTO. STICKER DE SEÑALIZACIÓN.															
PRESENTACIÓN	Embalado.																



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

<p>INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)</p>			
<p>MODALIDAD DE PAGO</p>	<p>a) Suma alzada</p>		
<p>SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)</p>	<p>No corresponde.</p>		

<p>LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN</p>			
<p>4.</p>	<p>LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA</p>	<p>Los bienes deben ser entregados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Molina S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.)</p> <p>Nota: En caso se establezca más de un lugar de entrega, se recomienda incorporar un cuadro de distribución de lugares de entrega.</p>	
	<p>PLAZO DE ENTREGA</p>	<p>El plazo de entrega es hasta 3 (tres) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra.</p> <p>Nota: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su acondicionamiento, montaje, instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades.</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>	

<p>REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR</p>			
<p>5.</p>	<p>REQUISITOS DEL PROVEEDOR</p>	<p>Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertener al rubro objeto de la contratación.</p>	
	<p>TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA</p>	<p>No corresponde.</p>	
	<p>REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO</p>	<p>No corresponde.</p>	

<p>UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO</p>					
<p>6.</p>	<p>UNIDAD OPERATIVA</p>	<p>02.200.01.00 DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y REGISTROS ACADÉMICOS</p> <p>La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>			
	<p>FORMA DE PAGO</p>	<p>El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1015 2047 1166 2116"> <p>TOTAL DE PAGOS</p> </td> <td data-bbox="1166 2047 1484 2116"> <p>Único pago (1)</p> </td> </tr> </table>	<p>TOTAL DE PAGOS</p>	<p>Único pago (1)</p>
<p>TOTAL DE PAGOS</p>	<p>Único pago (1)</p>				



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

PENALIDADES A APLICAR																									
TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.																								
FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto Penalidad}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p> <p>MONTO MÁXIMO APLICABLE</p> <p>La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.</p>																								
7.	<p><i>Detalle si aplicará otras penalidades diferentes, de corresponder.</i></p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th colspan="4">Otras penalidades</th> </tr> <tr> <th>N.º</th> <th>Supuestos de aplicación de penalidad</th> <th>Forma de cálculo</th> <th>Procedimiento de verificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table> <p>OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER</p>	Otras penalidades				N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación																
Otras penalidades																									
N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación																						
CONDICIONES COMPLEMENTARIAS																									
8.	<table border="1" style="width: 100%;"> <tbody> <tr> <td>EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.</td> <td>Etiquetado de acuerdo al suministro.</td> </tr> <tr> <td>ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN</td> <td>No corresponde.</td> </tr> <tr> <td>CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO</td> <td>No corresponde.</td> </tr> <tr> <td>VISITAS Y MUESTRAS</td> <td>No corresponde.</td> </tr> <tr> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</td> <td>No corresponde.</td> </tr> <tr> <td>SOPORTE TÉCNICO</td> <td>No corresponde.</td> </tr> <tr> <td>GARANTÍA COMERCIAL</td> <td>1 AÑO</td> </tr> </tbody> </table>	EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	Etiquetado de acuerdo al suministro.	ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No corresponde.	CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No corresponde.	VISITAS Y MUESTRAS	No corresponde.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No corresponde.	SOPORTE TÉCNICO	No corresponde.	GARANTÍA COMERCIAL	1 AÑO										
EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	Etiquetado de acuerdo al suministro.																								
ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No corresponde.																								
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No corresponde.																								
VISITAS Y MUESTRAS	No corresponde.																								
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No corresponde.																								
SOPORTE TÉCNICO	No corresponde.																								
GARANTÍA COMERCIAL	1 AÑO																								

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR					
9.	<table border="1" style="width: 100%;"> <tbody> <tr> <td>CONFIDENCIALIDAD</td> <td>EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio</td> </tr> <tr> <td>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</td> <td>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</td> </tr> </tbody> </table>	CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.
CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio				
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.				



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

		Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.
CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN ANTISOBORNO	Y	<p>EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p> <p>Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga</p>
SOLUCIÓN CONTROVERSIAS	DE	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN CONTRATO	DE	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS		LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Dr. Miguel Ángel Meléndez Cárdenas
Dirección de Estudios y Registros Académicos



Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ADVERTENCIA

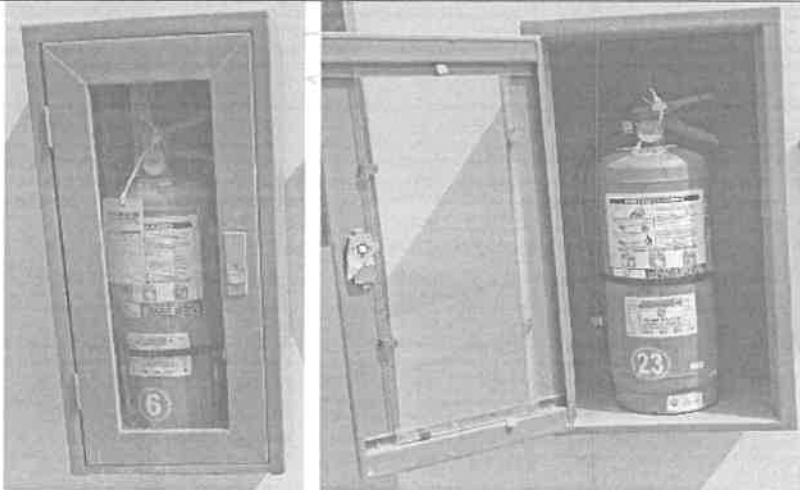
De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE GABINETES DE METAL PARA EXTINTORES.
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La finalidad es proteger los extintores de golpes, vandalismo y daños ambientales, y asegurar un acceso rápido y fácil a ellos en caso de un incendio, permitiendo una respuesta inmediata y controlando el fuego antes de que se propague.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	El objetivo es proteger los equipos de incendio, asegurar su accesibilidad y optimizar la respuesta rápida en caso de un conato de fuego, previniendo daños por el ambiente o uso inadecuado.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	
UNIDAD OPERATIVA	02.200.01.00 DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y REGISTROS ACADÉMICOS
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0373: IMPLEMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE AULAS

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN					
CANTIDAD	<table border="1"><thead><tr><th>CANTIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</th></tr></thead><tbody><tr><td>2</td><td>GABINETE DE METAL PARA EXTINTOR.</td></tr></tbody></table>	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	2	GABINETE DE METAL PARA EXTINTOR.
	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN			
2	GABINETE DE METAL PARA EXTINTOR.				
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD				
3. CARACTERÍSTICAS	<table border="1"><thead><tr><th>CANTIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</th></tr></thead><tbody><tr><td>2</td><td>GABINETE DE METAL PARA EXTINTOR DE COLOR ROJO PARA EMPOTRAR EN PARED. PARA EXTINTOR DE 6 KG. PARA ABRIR CON PUSH UP Y LLAVE. PUERTA CON LUNA DE VIDRIO. ACCESORIOS PARA EMPOTRAR EN PARED. MEDIDAS: 72 x 35 x 21 CM APROX. INCLUYE MARTILLO DE GOMA CON CADENA PARA EMPOTRAR EN PARED. LETREROS REFLEXIVOS.</td></tr></tbody></table>	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	2	GABINETE DE METAL PARA EXTINTOR DE COLOR ROJO PARA EMPOTRAR EN PARED. PARA EXTINTOR DE 6 KG. PARA ABRIR CON PUSH UP Y LLAVE. PUERTA CON LUNA DE VIDRIO. ACCESORIOS PARA EMPOTRAR EN PARED. MEDIDAS: 72 x 35 x 21 CM APROX. INCLUYE MARTILLO DE GOMA CON CADENA PARA EMPOTRAR EN PARED. LETREROS REFLEXIVOS.
	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN			
2	GABINETE DE METAL PARA EXTINTOR DE COLOR ROJO PARA EMPOTRAR EN PARED. PARA EXTINTOR DE 6 KG. PARA ABRIR CON PUSH UP Y LLAVE. PUERTA CON LUNA DE VIDRIO. ACCESORIOS PARA EMPOTRAR EN PARED. MEDIDAS: 72 x 35 x 21 CM APROX. INCLUYE MARTILLO DE GOMA CON CADENA PARA EMPOTRAR EN PARED. LETREROS REFLEXIVOS.				
PRESENTACIÓN	Embalado.				



<p>INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)</p>			
<p>MODALIDAD DE PAGO</p>	<p>a) Suma alzada</p>		
<p>SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)</p>	<p>No corresponde.</p>		

<p>LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN</p>	
<p>LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA</p>	<p>Los bienes deben ser entregados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Molina S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.)</p> <p>Nota: En caso se establezca más de un lugar de entrega, se recomienda incorporar un cuadro de distribución de lugares de entrega.</p>
<p>PLAZO DE ENTREGA</p>	<p>El plazo de entrega es hasta 3 (tres) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra.</p> <p>Nota: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su acondicionamiento, montaje, instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades.</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>

<p>REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR</p>	
<p>REQUISITOS DEL PROVEEDOR</p>	<p>Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertenecer al rubro objeto de la contratación.</p>
<p>TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA</p>	<p>No corresponde.</p>
<p>REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO</p>	<p>No corresponde.</p>

<p>UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO</p>			
<p>UNIDAD OPERATIVA</p>	<p>02.200.01.00 DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y REGISTROS ACADÉMICOS</p> <p>La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>		
<p>FORMA DE PAGO</p>	<p>El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria</p>	<p>TOTAL DE PAGOS</p>	<p>Único pago (1)</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

PENALIDADES A APLICAR																									
TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.																								
FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto Penalidad}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p> <p style="text-align: right;">MONTO MÁXIMO APLICABLE</p> <p>La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.</p>																								
7.	<p><i>Detalle si aplicará otras penalidades diferentes, de corresponder.</i></p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th colspan="4">Otras penalidades</th> </tr> <tr> <th>N.º</th> <th>Supuestos de aplicación de penalidad</th> <th>Forma de cálculo</th> <th>Procedimiento de verificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table> <p>OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER</p>	Otras penalidades				N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación																
Otras penalidades																									
N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación																						
CONDICIONES COMPLEMENTARIAS																									
EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	Según corresponda.																								
ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No corresponde.																								
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No corresponde.																								
VISITAS Y MUESTRAS	No corresponde.																								
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No corresponde.																								
SOPORTE TÉCNICO	No corresponde.																								
GARANTÍA COMERCIAL	1 AÑO																								

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
9.	<p>CONFIDENCIALIDAD</p> <p>EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio</p>
	<p>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</p> <p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p>





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

		Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.
CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN ANTISOBORNO	Y	<p>EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p> <p>Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga</p>
SOLUCIÓN CONTROVERSIAS	DE	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN CONTRATO	DE	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
GESTIÓN DE RIESGOS		De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
		LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.


Dr. Miguel Ángel Meléndez Cárdenas
Dirección de Estudios y Registros Académicos



Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.